



Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Guijo de Santa Bárbara, 2 de agosto de 2017. La Alcaldesa, ÁNGELA JIMÉNEZ CASTAÑARES.

## **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA**

*ANUNCIO de 27 de julio de 2017 sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las parcelas para residencial unifamiliar U-259, U-260 y U-261 del Plan Parcial de Ordenación del sector "Zona Verde-Arroyo de Doña María". (2017081151)*

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2017, se ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas para residencial unifamiliar U-259, U-260 y U-261 del Plan Parcial de Ordenación del sector "Zona Verde-Arroyo de Doña María" (parcelas catastrales 8573725TJ5187S0001KG, 8573726TJ5187S0001RG y 8573727TJ5187S0001DG, respectivamente), redactado por el arquitecto don Antonio Álvarez-Cienfuegos Rubio, y promovido por doña María de los Ángeles Mejías Gálvez, en su propio nombre y en representación de sus hermanos don José Ignacio y don Eduardo Mejías Gálvez.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 79.1.f) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura; y 137 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero; una vez que se ha procedido a la inscripción del referido estudio de detalle en el Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico dependiente de la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Transportes, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura con fecha 18 de julio de 2017 y n.º BA/044/2017.

Villanueva de la Serena, 27 de julio de 2017. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.